

de la Península a favor de D.^o Pedro Esteban
y Medrano de esta Ciudad. Y entendiéndose
por este oficio, se acordó: se que y conyunto
se copie en el libro de Cuentas de D.^o Juan de
la Cruz al original al interesado para su satisfacción.

El Contador } Se una una instancia de D.^o Cristóbal
deposita en un expediente de esta Ciudad en que se solicita
el dote. } y se permita depositar una cantidad que
le falta de dote de un solar de la villa de
la Herrería antigua a la del Peral por la
perjuicio que se causa a una propiedad
antigua en una vacante solar del dicho
solar, cuyo dueño esta comprado por un con-
trato de compra en la Comisión del dote
informado en su favor conyunto. Dicho y así
del actual, y así conyunto con la petición
del interesado se pide a su perjuicio
a nadie según se muestra del Remedio
que ha practicado y entendiéndose por este
oficio, se acordó: se conceda al intere-
sado lo que solicita acordando de que se
conceda que se conyunte al interesado de
petición conyunto.

Contador } El Real cédula primero de D.^o Fernando
de Aragón } se mandó a esta Ciudad: que se
deposite de los } en el libro de Contabilidad una suma

